



## Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos

# Víctimas de actos criminales: estatus U de no inmigrante

Las personas y los miembros de sus familias puedan ser víctimas de muchos tipos de crímenes en los EE.UU. Estos crímenes incluyen: la violación, el asesinato, el homicidio no premeditado, la violencia doméstica, la agresión sexual, el tráfico humano, y muchos otros crímenes.

El estatus U de no inmigrante protege a las víctimas de crímenes que han sufrido abuso mental o físico sustancial debido al crimen y están dispuestas a ayudar a las autoridades policiales en la investigación o el procesamiento judicial de la actividad criminal.

### Elegibilidad para la visa U de no inmigrante

Puede que sea usted elegible para un visado de no inmigrante U si:

- Es víctima de un acto criminal calificado.
- Ha sufrido abuso físico o mental sustancial como resultado de haber sido víctima de un acto criminal.
- Tiene información acerca de la actividad criminal. Si tiene menos de 16 años o no puede proporcionar información debido a una incapacidad, un padre, tutor, o una persona que lo representa (next friend) en su caso, puede poseer la información relacionada con el crimen (consulte el glosario para ver la definición de “amigo próximo” (next friend)).
- Ha ayudado, está ayudando, o es probable que ayude a las entidades policiales en la investigación o procesamiento penal del crimen. Si tiene menos de 16 años o no puede proporcionar información debido a una incapacidad, un padre, tutor, o representante (next friend) puede ayudar a las entidades policiales en su nombre.
- El crimen ocurrió en los Estados Unidos o violó las leyes de los EE.UU.
- Es elegible para que se le admita en los Estados Unidos. Si no es elegible para que se le admita, puede solicitar dispensa con un Formulario I-192, Solicitud de permiso adelantado de ingresar como no inmigrante.

### Actividades criminales elegibles

- Secuestro
- Rehén
- Agresión sexual

- Contenido sexual abusivo
- Chantaje
- Violencia doméstica
- Extorsión
- Encarcelamiento ilegal
- Mutilación genital femenina
- Aresión criminal
- Incesto
- Servitud involuntaria
- Rapto
- Homicidio no premeditado
- Asesinato
- Obstrucción de justicia
- Peonaje
- Perjurio
- Prostitución
- Violación
- Explotación sexual
- Comercio de esclavos
- Tortura
- Tráfico humano
- Adulteración de testigos
- Sujeción criminal ilegal
- Otros crímenes parecidos

### **Petición de visa U de no inmigrante**

Para solicitar estatus U, presente:

- Formulario I-918, Petición de estatus U de no inmigrante
- Formulario I-918, Suplemento B, Certificación de estatus U de no inmigrante, en el que un funcionario policial confirme que usted ha contribuido o probablemente contribuirá al procesamiento penal del caso.
- Una declaración personal describiendo la actividad criminal de la que fue víctima.

- Evidencia que establezca cada uno de los requisitos de elegibilidad.

Vea los enlaces a los formularios U de no inmigrante que aparecen a la derecha de la página.

**Para petitionar por los miembros de la familia que sean elegibles**

Ciertos miembros de familia son elegibles para una visa U derivada.

Si usted tiene...	Entonces...
Menos de 21 años	Puede presentar una solicitud a beneficio de su cónyuge, sus hijos, sus padres, y sus hermanos solteros menores de 18 años.
21 años de edad o más	Puede presentar una petición para su cónyuge y sus hijos.

Para petitionar a un miembro elegible de su familia, debe tramitar un Formulario I-918, Suplemento A, Petición para miembro de la familia inmediata de beneficiario de U-1, al mismo tiempo que presenta su solicitud o más adelante. Para solicitar residencia permanente (una Tarjeta verde [Green card]) para sí mismo o para un miembro de su familia que sea elegible, vea el enlace de "Tarjeta verde para un no inmigrante U" que aparece a la derecha de la página.

Ultima revisión: 11/18/2009